**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Entel S.A.**



**TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN**

|  |
| --- |
| **LICITACIÓN PÚBLICA N° 82/2015**  **“ADQUISICIÓN DE TERMINALES MÓVILES NOKIA“** |

**TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN**

**Contenido**

[PARTE I 2](#_Toc330030630)

**PARTE II………………………………………………………………………………………………..11**

[PARTE III](#_Toc330030632) 22

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **Antecedentes**

ENTEL S.A., en cumplimiento a normas internas en vigencia efectúa la presente Licitación para que las empresas interesadas presenten sus ofertas conforme a lo especificado en este documento.

ENTEL S.A. tiene en proyecto la compra de terminales móviles Nokia.

Requiere contratar y/o comprar de una empresa especializada el cual cumpla todos los requerimientos de ENTEL S.A. en provisión, calidad de atención, tiempos de entrega, seguridad y responsabilidad para la provisión de lo requerido.

1. **Objeto de la Contratación**

El objetivo de ésta contratación es abastecer de terminales móviles Nokia a nivel nacional de acuerdo a las necesidades de consumo a nivel nacional.

Para efectos de la contratación se pide al proponente considerar todos los puntos descritos en la Parte II y III.

1. **Lugar de Entrega**

Los proveedores nacionales que deseen participar del presente proceso, deberán entregar los teléfonos celulares inteligentes en los almacenes de ENTEL S.A. de las ciudades de La Paz y Santa Cruz. Para oferentes nacionales la entrega debe realizarse en condiciones DDP, incluyendo los impuestos de ley.

Los oferentes extranjeros que deseen participar del presente proceso, deberán realizar la entrega de equipos y accesorios en condiciones CIP Aduana La Paz, CIP Aduana Santa Cruz según lo requiera ENTEL SA.

1. **Referente del proceso**

Durante el proceso de contratación debe ser coordinado con la Subgerencia de Adquisiciones, posterior a su adjudicación y firma de contrato deberá ser coordinado con la Gerencia Nacional de Clientes y la Jefatura de Logística.

1. **Proponentes Elegibles**

Están impedidos de participar, directa o indirectamente, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores de Entel S.A. que tengan:
  + Cuentas por pagar a Entel S.A.
  + Observaciones en la calidad de sus productos o servicios.
  + Procesos administrativos y/o judiciales con Entel S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido de los Términos Básicos de Contratación, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex trabajadores de la empresa, desvinculados hasta un (1) año antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proveedores que hayan sido sancionados con cuatro (4) o más penalidades en un (1) año continuo, no podrán participar durante seis (6) meses después de la última penalidad.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o desistido de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores, contratistas y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los proveedores que tengan problemas de conocimiento público.

1. **Actividades Previas a la Presentación de Propuestas**

* Consultas escritas sobre los Términos Básicos de Contratación: Cualquier potencial proponente puede formular consultas escritas dirigidas a la Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día 01 de Octubre de 2015 hasta horas 15:30 (GMT-4), a los correos electrónicos [worellana@entel.bo](mailto:worellana@entel.bo) con copia a loramos@entel.bo o a la dirección: Calle Federico Zuazo, Edificio Tower de ENTEL N° 1771 Piso 6, Subgerencia de Adquisiciones, La Paz - Bolivia.
* Reunión de Aclaración: Con la finalidad de responder a las consultas realizadas sobre los Términos Básicos de Contratación dentro del plazo señalado, se realizará la reunión de aclaración en:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 02 de Octubre de 2015 |
| Hora: | 10:00 a.m. |
| Dirección: | ENTEL S.A., Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 Piso 6 (Subgerencia de Adquisiciones) |
| Ciudad: | La Paz – Bolivia |
| Nombre del Encargado de la Reunión: | Wilson Orellana Rosales |

Las consultas por escrito y las efectuadas verbalmente en la Reunión de Aclaración serán respondidas e incluidas en el Acta de Reunión y Publicadas en la página WEB de ENTEL S.A. No se aceptaran consultas y/o solicitudes de aclaración posterior a la fecha señalada.

Una vez elaborada y aprobada el Acta de Reunión, formará parte del presente documento y será de aceptación obligatoria sin modificaciones posteriores por parte de los proponentes.

1. **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deben presentarse sólo en las oficinas de Entel S.A. (Calle Federico Zuazo N° 1771, Piso 6to, Sub Gerencia de Adquisiciones), hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 09 de Octubre de 2015 |
| Hora: | 15:00 p.m. |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**SOBRE “B” – PROPUESTA TÉCNICA (Original + Copia Digital).**

**SOBRE “C” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; la Parte Técnica y la Parte Económica deberán contener copias digitales de los documentos correspondientes debidamente marcados como "ORIGINAL" y "COPIA DIGITAL" los cuales estarán foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción:

|  |
| --- |
| ENTEL S.A.  LICITACIÓN PUBLICA N° 082/2015  “ADQUISICIÓN DE TERMINALES MÓVILES NOKIA”  RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE TELEFONO FAX – EMAIL  PERSONA DE CONTACTO  ORIGINAL |

La apertura de sobres se efectuará en un acto público el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 09 de Octubre de 2015 |
| Hora: | 15:30 p.m. |

*(\*) Véase la secuencia establecida en el acápite 9 del presente documento*

* 1. **Sobre A**: Debe tener la inscripción **“DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”** y debe contener la documentación de registro legal vigente del proponente, de acuerdo a requerimiento de Entel S.A.:
     1. Carta de Presentación firmada por el Representante Legal del proponente.
     2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo debidamente resellado en FUNDEMPRESA *(Requisito no aplicado a empresas unipersonales)*.
     3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en FUNDEMPRESA, mencionando las facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentación de propuestas y suscripción de contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. *(Requisito no aplicado a empresas unipersonales).*
     4. Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA debidamente actualizada y vigente a su presentación *(Matrícula de Registro de Empresa en Bolivia, si se trata de empresa constituida como Sociedad en cualquiera de las modalidades).*
     5. Fotocopia simple de la certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual.
     6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
     7. Fotocopia simple de los Estados Financieros de la última gestión fiscal. Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de Entel S.A. emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia y regulada por la ASFI. Con una validez de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de propuesta. Debe ser presentada en Dólares Americanos por los siguientes valores:

**Ítem 1:** NOKIA 106.3 (o Nokia similar) USD 3.000,00 (Tres Mil 00/100 Dólares Americanos)

**Ítem 2:** NOKIA LUMIA 435 USD 200,00 (Doscientos 00/100 Dólares Americanos)

**Ítem 3:** NOKIA LUMIA 635 USD 600,00 (Seiscientos 00/100 Dólares Americanos)

**Ítem 4:** NOKIA LUMIA 925 USD 200,00 (Doscientos 00/100 Dólares Americanos)

En caso de presentarse a más de un ítem la garantía de seriedad de propuesta puede ser presentada por la suma total de los ítems a los que se presenta, o de la misma manera garantías separadas por ítems.

* + 1. Declaración de Integridad provista por Entel S.A. y firmada por el Representante Legal y personal de la empresa del proponente. (Anexo No. 2)
    2. Periodo de validez de la propuesta ([[1]](#footnote-1)), equivalente a 90 días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Las empresas extranjeras deben presentar fotocopia simple de los documentos vigentes y equivalentes a los solicitados traducidos al español y con una nota aclaratoria de equivalencia (cuando corresponda), emitidos por la entidad correspondiente en su país para que sean evaluados por el Asesor Legal de la Comisión, sin embargo, la Garantía bajo las condiciones establecidas en el numeral 7.1.8 es obligatoria en todos los casos y emitidas por entidades financieras legalmente establecidas en Bolivia y reconocidas por la entidad reguladora.

7.2 **Sobre B:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA TÉCNICA”** y debe incluir todos los requisitos y disposiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas (Parte II) y no debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo.

7.3 **Sobre C:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA ECONÓMICA**” y debe presentar un

resumen global y el desglose de los ítems, en concordancia con la propuesta técnica, además de indicar los montos en numeral y literal.

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, debe expresarse y efectuarse en Bolivianos y/o Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de la propuesta, establecida por el Banco Central de Bolivia (BCB), las empresas deben **incluir todos los impuestos de ley que correspondan a su propuesta**.

El proponente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total se considera el precio menor como el correcto.

**La omisión de cualquier ítem que corresponda a la Oferta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.**

En caso de ser necesario, Entel S.A. puede solicitar al proponente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

Empresas extranjeras y/o nacionales que consideren en su propuesta económica pagos al extranjero que generen impuestos por remesas al exterior ya sea por concepto de servicios, licencias de software (bienes intangibles) y otros deben incluirlos en su propuesta económica de acuerdo a los porcentajes y/o montos que son establecidos en la normativa vigente en Bolivia.

1. **Garantías Requeridas**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la(s) siguiente(s) garantía(s):

1. Boleta Bancaria de Garantía de Cumplimiento de Contrato a la orden de ENTEL S.A. con las características de **Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata a primer requerimiento** de ENTEL S.A, equivalente al 10% del monto adjudicado con una validez que contemple el tiempo total de servicio más sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de recepción definitiva del bien o servicio.

Los proponentes extranjeros que participen en el proceso de contratación y ofrezcan la boleta de garantía, debe ser emitida por una entidad financiera bancaria de Bolivia legalmente establecida y que cuenten con la autorización de operación emitida por la Autoridad reguladora correspondiente.

1. **Apertura de sobres**

Se realizará simultáneamente la apertura de los sobres A y B, bajo las condiciones establecidas en los numerales 7.1 y 7.2

En el mismo acto, el asesor legal procede a la revisión de los documentos administrativos (sobre A) de todos los oferentes y realiza la habilitación (considerando errores subsanables) o inhabilitación de los oferentes que tengan errores no subsanables (ver Anexo 1 – Condiciones Generales del Proceso).

Se procede a la apertura de los sobres B de los oferentes habilitados en el sobre A.

La apertura del sobre C, se realizara en sesión reservada.

1. **Evaluación y Calificación de las Ofertas (Sesión Reservada)**

La evaluación y calificación de las ofertas está a cargo de la Comisión Calificadora conformada por funcionarios de Entel S.A. y asesores que ésta designe, siendo nominada con anterioridad a la apertura de sobres.

10.1 **Sobre A - Documentos Administrativos:** Para la evaluación de los documentos posterior al acto de apertura el asesor legal, tiene un día hábil y comprende el análisis de los siguientes aspectos:

10.1.1 Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema “Cumple” o “No Cumple”.

* + 1. Habilitación de propuestas en función a aspectos legales, bajo criterios de errores subsanables y no subsanables, detallados en el Anexo No. 1 – Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

El cumplimiento del 100% de los aspectos (considera la presencia de errores subsanables), habilitará al proponente para la evaluación final del proceso.

10.2 **Sobre B - Propuesta Técnica:** A esta evaluación ingresan las ofertas habilitadas en la apertura del sobre A y se realiza sobre una ponderación del cien (100) por ciento. El proceso comprende:

10.2.1 Entrega del Sobre B a la Comisión técnica por tres (3) días hábiles para la evaluación correspondiente.

* + 1. Análisis racional de los requerimientos técnicos, calificados bajo el sistema “Cumple” o “No Cumple” según éstos sean mandatorios y/o calificables (Parte II).

1. Criterios Mandatorios: Son los requerimientos funcionales, técnicos y de implementación. Su calificación corresponde al setenta (70) por ciento del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento. Solamente se habilitan a la siguiente etapa los proponentes que cumplan con todos los criterios mandatorios.

1. Criterios Calificables: Son los criterios no excluyentes que brindan un valor agregado a la oferta de cada proponente, calificados sobre un porcentaje de treinta (30) por ciento.

El informe de evaluación técnica es presentado a la Comisión de Calificacion para su posterior aceptación o rechazo. En caso de existir discrepancia de criterios u observaciones por parte de la Comisión, estos deben ser explicitados en el informe final.

10.3 **Sobre C - Propuesta Económica:** Habiéndose superado la Evaluación Técnica, el criterio de calificación económico es el de Menor Costo. Para tal efecto los responsables de la Evaluación Económica tienen 3 días para presentar sus resultados.

10.4 **Calificación Final:**

Es el resultado de la sumatoria de las calificaciones obtenidas en la oferta técnica (60%) y la oferta económica (40%).

10.5 **Adjudicación:**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío de la carta de adjudicación al proponente adjudicado y al envío de la carta de no adjudicación a los demás proponentes.

El o los proponentes adjudicados Nacionales contarán con un plazo no mayor a **cinco** **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

El o los proponentes adjudicados Extranjeras contarán con un plazo no mayor a **cinco (5)** **días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación se les otorgará **diez** **(10)** **días hábiles** adicionales para enviar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación será causal de desistimiento de la adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.**

10.6 **Formalización (Documento de Compra):**

Aceptada la adjudicación, se iniciarán las gestiones de formalización de la relación comercial a través del correspondiente Contrato, para lo cual el oferente debe remitir a Entel la documentación detallada en el siguiente punto.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por Entel S.A. dichos documentos son parte de los Términos Básicos de Contratación.

10.7 **Documentos que debe Presentar el Proponente**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la siguiente documentación para la elaboración del Documento de Compra:

* Los documentos que deben presentar las personas naturales son:
  + Cedula de Identidad (fotocopia simple).
  + Garantía requerida (según corresponda).
* Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:
* Copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad o firma comercial y con el resellado de inscripción ante Fundempresa (si corresponde).
* Copia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal debidamente inscrito ante Fundempresa (si corresponde).
* Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual.
* Garantía requerida de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente documento Términos Básicos de Contratación.
  + En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.
  + Documentación conjunta: Debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, y es la siguiente:
    - Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en fotocopia simple, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
    - Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
    - Propuesta en base al Términos Básicos de Contratación señalados en el presente Documento.
    - Garantía requerida (según corresponda).
  + Documentación independiente: Debe presentarse la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:
* Poder del Representante Legal, en fotocopia simple.
  + Las empresas extranjera que resulten adjudicadas deberán presentar la documentación legal para la elaboración del contrato debidamente traducida al español y legalizada ante las autoridades competentes en su país y en Bolivia.

10.8 **Forma de Pago**

La forma de pago será realizada de la siguiente forma:

* Pagos parciales contra entregas parciales, en los sitios indicados en la Parte II, previa certificación de Control de Calidad por parte de ENTEL S.A. y presentación de factura fiscal por el Proveedor.

10.9 **Multas**

Entel multará por el incumplimiento al CRONOGRAMA DE ENTREGAS REQUERIDO.

La multa se calculará según lo siguiente:

Si existiesen atrasos o incumplimiento en los plazos de acuerdo a cronograma en la entrega de los bienes mencionado en la Parte Técnica Parte II, el Proveedor cancelará a ENTEL S.A. una multa por cada día calendario de retraso equivalente a 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del monto del contrato, hasta un 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato. Asimismo, ENTEL S.A. descontará la multa del pago en curso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20 por ciento (20 (%) del monto total del contrato, debiendo iniciar el proceso de resolución del mismo.

IMPOSIBILIDAD SOBREVINIENTE: En los casos comprendidos en esta cláusula, la Parte afectada deberá comunicar a la otra en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de sucedido el hecho(s) que alega. La información y/o documentación que permita corroborar el o los hechos, será presentada en el término de diez (10) días hábiles de ocurrido. De ser aceptada(s) por ENTEL S.A., la(s) causal(es) alegada(s), el plazo de ejecución del contrato será ampliado en el mismo número de días que motive la causal. Dichos eventos deberán ser acreditados ineludiblemente mediante certificación emitida por autoridad competente.

# 

# PARTE II

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente Invitación.

Para todos los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE se basarán en la tabla de calificación.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Referencias:

: Requerido por ENTEL S.A.

: No requerido por ENTEL S.A.

--- : No requiere respuesta

**Aplíquese las siguientes condiciones**

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.**  **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** |
| --- |
|
| **1.1.** Las respuestas presentadas para el presente pliego de especificaciones deben realizarse **ITEM por ITEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario. .** Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. |
| **1.2.** ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. |
| **1.3.** El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Toda la documentación técnica y de respaldo debe presentarse en idioma español. Se aceptará documentación técnica en inglés con carácter provisional, el proveedor que sea adjudicado deberá presentar toda la documentación técnica y de respaldo en idioma español en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir de la fecha de adjudicación. |
| **1.4.** La propuesta debe garantizar que todos los bienes y servicios ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones. |

1. FORMA DE CALIFICACIÓN

En los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE se basarán en la tabla de calificación de Criterios Calificables y las fórmulas de calificación adjuntas a este documento.

A continuación se definen las palabras CUMPLE, NO CUMPLE:

CUMPLE. Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. sin necesidad de hardware, software, licencias y/o desarrollos adicionales y se entiende que está incluido en la propuesta técnica-económica del OFERENTE.

NO CUMPLE. Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

1. **CRITERIOS MANDATORIOS**

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de 70% (Setenta por ciento) del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento.

Los oferentes deberán cumplir con todos los criterios mandatorios, el incumplimiento de cualquier criterio mandatorio, descalificará al oferente para proseguir con el proceso

1. **CRITERIOS CALIFICABLES.**

Los criterios Calificables, tendrán una ponderación de 30% (Treinta por ciento) y serán evaluados de acuerdo a las siguientes formulas.

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere menor tiempo/sensibilidad y otros es:



Dónde:

C\_Mínima = Cantidad mínima ofrecida de todas las propuestas.

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere la mayor cantidad/capacidad y otros es:



Dónde:

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

C\_Máxima = Cantidad máxima ofrecida de todas las propuestas.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

A continuación, el cuadro resumen con los requerimientos específicos:

| **No.** | **Item** | **Cantidad** | **Características** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Nokia 106.3 o Nokia similar | 9.700 | Con preferencia todas las unidades en color negro. (Indicar disponibilidad de la variedad de colores) |
| 2 | Nokia Lumia 435 | 200 | Con preferencia todas las unidades en color negro. (Indicar disponibilidad de la variedad de colores) |
| 3 | Nokia Lumia 635 | 300 | Con preferencia todas las unidades en color negro. (Indicar disponibilidad de la variedad de colores) |
| 4 | Nokia Lumia 925 | 50 | Con preferencia todas las unidades en color negro. (Indicar disponibilidad de la variedad de colores) |

1. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES** | | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **CRITERIO** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
|  | Funciones Técnicas de la terminal | * Software original del equipo (instalado por el fabricante). El software debe incluir, entre otros idiomas, el idioma español indefectiblemente. * Las terminales deben tener todas las características y funcionalidades incluidas por el fabricante sin ningún desperfecto. * Las terminales deben ser compatibles con la red de ENTEL S.A. en todas sus funcionalidades. * Las terminales deben soportar los codificadores de voz EFR, FR, HR y AMR. * Las terminales deben soportar los algoritmos de encriptación A5/1, A5/2 y A5/3. |  |  |  |
| 2 | Frecuencia y características de software | ***2.1 Nokia 106.3 (NK-106.3) u otro Nokia similar***   * Frecuencia 2G (GSM): 850/1900 MHz * Colores de Pantalla: TFT de 65k Colores * Pantalla: 1.8” o aceptable al equipo Nokia de reemplazo * Sonidos polifónicos y vibrador * Mensajeria SMS * Teclas y métodos de entrada: Teclado alfanumérico * Factor de forma: Diseño clásico monobloque * Conectividad: Sin Bluetooth, sin WiFi y sin NFC * Memoria: 64M serial o aceptable al equipo Nokia de reemplazo * Administración de llamadas Registro de llamada salientes, recibidas y perdidas, Altavoces manos libres integrados, Marcación rápida * Radio FM * Ranura para una sola Sim Card |  |  |  |
| ***2.2 Nokia Lumia 435 (NK-435)***   * Frecuencia 2G: 850/1900 MHz * Frecuencia HSPA+: 850/1900 MHz * Memoria Interna: 8GB, expandible hasta 128GB * Memoria RAM: 1GB * Pantalla: 4” , 16M colores, táctil capacitivo, resolución de pantalla 400 x 800 * Mensajería: SMS/MMS/EMAIL * Conectividad: Bluetooth, WiFi 802.11 b/g/n, hotspot * Cámara principal: 2MP * Cámara secundaria: VGA * Localización: A-GPS y Glonass * Reproductor de Audio: MP3 * Reproductor de Video: MP4 * Sistema Operativo: Microsoft Windows Phone 8 * Procesador: 1.2GHz Dual Core Snapdragon * Sensores: Acelerómetro y proximidad * Otros: Radio FM * Ranura para una sola Sim Card |  |  |  |
| ***2.3 Nokia Lumia 635 LTE (NK-635)***   * Frecuencia 2G: 850/1900 MHz * Frecuencia HSPA+: 850/1900 MHz * Frecuencia LTE: 1700/2100 MHz Banda 4 * Memoria Interna: 8GB, expandible hasta 128GB * Memoria RAM: 1GB * Pantalla: 4.5” , 16M colores, IPS LCD táctil capacitivo, resolución de pantalla 480 x 854 * Mensajería: SMS/MMS/EMAIL * Conectividad: Bluetooth, WiFi 802.11 b/g/n, DLNA, hotspot * Cámara principal: 5MP * Localización: A-GPS y Glonass * Reproductor de Audio: MP3 * Reproductor de Video: MP4 * Sistema Operativo: Windows Phone 8 * Procesador: 1.2GHz Quad Core * Sensores: Acelerómetro y proximidad * Otros: Radio FM * Ranura para una sola Sim Card |  |  |  |
| ***2.4 Nokia Lumia 925 LTE (NK-925)***   * Frecuencia 2G: 850/1900 MHz * Frecuencia HSPA+: 850/1900 MHz * Frecuencia LTE: 1700/2100 MHz Banda 4 * Memoria Interna: 32GB * Memoria RAM: 1GB * Pantalla: 4.5” , 16M colores, AMOLED táctil capacitivo, resolución de pantalla 768 x 1280 * Mensajería: SMS/MMS/EMAIL * Conectividad: Bluetooth, WiFi 802.11 a/b/g/n, DLNA, hotspot * Cámara principal: 8MP con Flash dual LED, óptica Carl Zeiss * Cámara secundaria: 1.3MP * Localización: A-GPS, Glonass * Reproductor de Audio: MP3 * Reproductor de Video: MP4 * Sistema Operativo: Windows Phone 8 * Procesador: 1.5GHz Dual Core Snapdragon S4 * Sensores: Acelerómetro, giroscopio, proximidad * Otros: Radio FM * Ranura para una sola Sim Card |  |  |  |
| 3 | Empaque y embalaje | Las cajas mayores deben cumplir con los siguientes requisitos de inviolabilidad para evitar pérdidas y daños al material:   1. Pallets de madera certificada, sellados y plastificados desde origen, en caso de que la oferta sea bajo la modalidad CIP Aduana. 2. El embalaje de las cajas mayores en el pallet debe llevar esquineros y perfiles de cartón de alta rigidez y resistencia que permitan evitar daños producidos por el transporte y almacenaje. 3. Las cajas con equipos deben venir selladas con precintos de seguridad y sunchos, las cajas mayores no deben venir con logos ni imagen del proveedor. 4. Las cajas de las terminales móviles deben venir con el precinto de seguridad del proveedor y deben ser originales, es decir, producidos por el fabricante original y no así cajas genéricas y/o de otras empresas de distribución y/o de telecomunicaciones. 5. Cada caja debe incluir todos los accesorios nuevos y originales incluidos por el fabricante y ofertados en la propuesta técnica del oferente. De acuerdo al acápite Accesorios Incluidos por Modelo de Terminal. |  |  |  |
| 4 | Requisitos de Mercado | 1. No debe existir personalización en cuanto a logotipos y marcas en cajas, manuales, CD’s, DVD’s u otra documentación del teléfono de otro operador salvo el del fabricante. 2. No debe existir personalización en cuanto a logotipos y marcas impresas en serigrafía o por otro método en la superficie del teléfono, del cargador, manos libres, cables u otro tipo de accesorios de otro operador salvo el del fabricante. 3. No debe existir personalización en cuanto a logotipos y marcas en menús, ringtones, fondos de pantalla, imágenes o animaciones al encender y apagar el dispositivo, de otro operador salvo el del fabricante. 4. No serán aceptables cajas de equipos diferentes, dañadas, aplastadas o con rasgos de desgaste y/o en mal estado. 5. Los menús deben ofrecer soporte para al menos los lenguajes español e inglés y las traducciones de los ítems descritos en los menús deben estar escritas en español tradicional o español latino. 6. Las terminales se deben proveer con conectores para tomacorrientes o incluir adaptadores para tomacorrientes bajo las normas NEMA 1-15 (Norma de América del Norte 15A/125V no aterrada), CEE 7/16 (Norma Europea Europlug 2.5A/250V no aterrada) o CPCS-CCC (Norma China 10A/250V no aterrada). Opcionalmente se puede optar por las normas NEMA 5-15 o NEMA 5-20 (Normas de América del Norte 15A/125V aterrada) o CEE 7/4 (Norma Alemana “Schuko” 16A/250V aterrada). |  |  |  |
| 5 | Accesorios propios de la terminal | El proveedor deberá incluir los accesorios originales que incluyen en fábrica, tales como: batería, cargador, manos libres estéreo, guía rápida de usuario, cable de conexión USB, etc.  No serán aceptables accesorios que no sean originales de fábrica. |  |  |  |
| 6 | Soporte Técnico Local Nacional | El proveedor adjudicado deberá proveer soporte técnico Local a nivel nacional (local y regional). El costo de la reparación de equipos y accesorios que estén dentro de la garantía no serán cobrados ni al usuario ni a ENTEL S.A. siendo el proveedor quien asume el mismo, salvo que el mal funcionamiento de la terminal móvil sea consecuencia de un mal uso o que no cumpla con las normas de garantía del servicio técnico.  En caso de dar soporte técnico, el proveedor cuenta con siete (7) días hábiles para entregar el equipo y/o accesorios funcionando, pasado ese lapso el proveedor tiene la obligación de reponer el equipo y/o accesorios por uno nuevo en aplicación a la garantía ofrecida.  En caso de que el proveedor adjudicado sea extranjero, deberá proveer el soporte técnico Local a nivel nacional (local y regional) con el fin de no perjudicar el servicio contratado por el cliente final con Entel S.A. El costo de la reparación de equipos y/o accesorios que estén dentro de la garantía no serán cobrados ni al usuario ni a ENTEL S.A. siendo el proveedor extranjero quien asume el mismo, salvo que el mal funcionamiento de la terminal móvil sea consecuencia de un mal uso o que no cumpla con las normas de garantía del servicio técnico.  El proveedor adjudicado extranjero deberá comprometerse mediante nota escrita a proveer el soporte técnico a nivel nacional, regional y local. |  |  |  |
| 7 | Garantía de las terminales y Seed Stock | El proveedor deberá cumplir con un (1) año de garantía local por cada equipo y accesorios incluidos, es decir, la garantía corre al momento que el equipo es vendido por ENTEL S.A. al usuario final. |  |  |  |
| Si existieran cambios por garantía, el proveedor tiene la obligación de reponer los equipos y accesorios dañados, con el objetivo de cubrir los desperfectos de fábrica y así ENTEL no se vea perjudicado por equipos defectuosos. |  |  |  |
| Se exigirá al proveedor entregar a ENTEL S.A. el 2% de dispositivos en demasía (Seed Stock), para los ítems mayores a 50 terminales y 1 equipo en demasía para los ítems menores a 50 unidades, con el objetivo de cubrir los desperfectos de fábrica y así ENTEL no se vea perjudicado por equipos defectuosos. Si existieran cambios por garantía superiores al Seed Stock, el proveedor tiene la obligación de reponer los equipos dañados. |  |  |  |
| Los equipos en demasía deben entregarse con la totalidad de sus partes y accesorios en Almacenes Entel La Paz y/o Santa Cruz que serán administrados exclusivamente por Entel S.A. El Seed Stock no debe representar ningún costo para Entel S.A (incluido gastos de desaduanización) dentro el plazo establecido en el presente pliego. |  |  |  |
| 8 | Certificados | Junto a su propuesta técnica el proveedor debe entregar los siguientes documentos:   1. Certificado de Registro de Fabricantes, Distribuidores, o Comercializadores, emitido por la ATT 2. Resolución Administrativa Regulatoria, emitida por la ATT que certifica la homologación del o los equipos.   Solo en caso de que el equipo ofertado no figure en el listado de equipos homologados por la ATT, el proveedor podrá presentar el mismo junto con la entrega de las terminales adjudicadas.  Entel S.A. podrá rechazar la entrega de las terminales al proveedor adjudicado en caso de que el mismo no presente uno o ambos certificados en los tiempos establecidos. |  |  |  |
| 9 | Aceptación de Penalidades | El oferente adjudicado se responsabilizará por los daños económicos ocasionados a Entel S.A., por incumplimiento a los plazos de entrega establecidos, debidamente constatados entre partes. |  |  |  |
| 10 | Personalización de cajas del Nokia Lumia 435 | Para el modelo Nokia 435 se requiere personalización de las 200 cajas de los equipos.  El proveedor adjudicado será convocado por Entel S.A. para coordinar el diseño y artes publicitarios de este modelo, que permitirán la personalización de las cajas de los equipos.  Esta personalización no debe derivar en ningún costo adicional al ya establecido en la propuesta económica. |  |  |  |
| 11 | Accesorios Adicionales para el Nokia Lumia 435 | Para el Nokia Lumia 435, el proveedor deberá incluir adicionalmente un cargador de automóvil y un headset (manos libres estereo) de 3.5mm. Ambos accesorios con garantía de 1 año a partir de la entrega al cliente final, similar a la garantía del equipo.  Los accesorios adicionales deben estar incluidos dentro de la caja personalizada del Nokia Lumia 435. |  |  |  |
| 12 | Tiempo de entrega | El tiempo máximo de entrega del total de los equipos adjudicados, incluyendo el Seed stock, será de 8 semanas a partir de la suscripción del contrato.  El proveedor podrá realizar entregas parciales sin excederse de las 8 semanas para la entrega total.  El proveedor debe especificar de manera obligatoria el tiempo de entrega en días calendario, la omisión de este dato descalificará automáticamente al proponente.  Las ofertas cuyo tiempo de entrega excedan las 8 semanas, no serán calificadas. |  |  |  |
| 13 | Lugar de entrega | En caso de proveedores nacionales los equipos deberán ser entregados bajo la modalidad DDP en Almacenes de Entel S.A. en las ciudades de La Paz y/o Santa Cruz según Entel S.A. defina posteriormente.  En caso de proveedores extranjeros, los equipos deberán ser entregados CIP Aduana La Paz y/o Santa Cruz según Entel S.A defina posteriormente |

1. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES (Cuadro a ser utilizado solo por Entel S.A.)

| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS** | **PONDERACIÓN SOBRE (100%)** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Funciones Técnicas de la Terminal | Cumple /No Cumple |
| 2.1 | Frecuencia y características de software – Nokia 106.3 u otro Nokia similar | Cumple /No Cumple |
| 2.2 | Frecuencia y características de software – Nokia Lumia 435 | Cumple /No Cumple |
| 2.3 | Frecuencia y características de software – Nokia Lumia LTE 635 | Cumple /No Cumple |
| 2.4 | Frecuencia y características de software – Nokia Lumia LTE 925 | Cumple /No Cumple |
| 3 | Empaque y Embalaje | Cumple /No Cumple |
| 4 | Requisitos de Mercado | Cumple /No Cumple |
| 5 | Accesorios propios de la terminal | Cumple /No Cumple |
| 6 | Soporte Técnico Local Nacional | Cumple /No Cumple |
| 7 | Garantía de las terminales y Seed Stock | Cumple /No Cumple |
| 8 | Certificados | Cumple /No Cumple |
| 9 | Aceptación de Penalidades | Cumple /No Cumple |
| 10 | Personalización de las cajas del Nokia Lumia 435 | Cumple /No Cumple |
| 11 | Accesorios adicionales para el Nokia Lumia 435 | Cumple /No Cumple |
| 12 | Tiempo de entrega | Cumple /No Cumple |
| 13 | Lugar de Entrega | Cumple /No Cumple |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS** | | **100%** |
| **CALIFICACIÓN TOTAL** | | **100%** |

**La nota mínima de aprobación es de 100% de la Calificación Total.**

# PARTE III

**ANEXOS**

Anexo No. 1 – Consideraciones Generales del Proceso de Contratación

Anexo No. 2 – Declaración de Integridad del Personal de la Empresa proponente

Anexo No. 3 – Modelo del documento de compra

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 1** | **CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO** |

**Consideraciones Generales**

* **Adjudicación:** Entel S.A. se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto del presente proceso, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de ENTEL SA.
* **Naturaleza confidencial de las propuestas:** A excepción de aquellas permitidas por las leyes de Bolivia, Entel S.A. no divulgará ninguna información con respecto a las propuestas, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas; por consiguiente Entel S.A. puede proceder con la calificación de acuerdo a sus normas internas y legales vigentes.
* **Confidencialidad:** El contenido absoluto del presente TBC, constituye información confidencial de Entel S.A. y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas. Al recibir esta documentación, el proponente acuerda mantener confidencialidad sobre la información y no reproducirla o divulgarla fuera del grupo directamente responsable de la evaluación de sus contenidos, a menos que Entel S.A. lo autorice por escrito.
* **Acciones legales:** Entel S.A. se reserva el derecho de seguir las acciones civiles o penales que correspondan, al margen de dar de baja de su árbol de proponentes a la empresa que infrinja su acuerdo de confidencialidad.
* **Medida Anticorrupción:** No puede efectuarse ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirecta como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta prestación. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al proponente en la adjudicación del contrato, pudiendo aplicarse otras acciones civiles y/o penales.
* **Prohibición de Competencia:** En contratos resultantes de la adjudicación del presente proceso se contemplará la cláusula de no competencia.

“El PROVEEDOR, asume la obligación ineludible de no competir con los servicios que presta a Entel S.A.; si se evidencia la competencia de servicios (competencia directa a través de su empresa o indirecta a través de sus ejecutivos, directivos o empresas relacionadas), el presente contrato será resuelto inmediatamente y se procederá a la ejecución de la Garantía por Incumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno.”

En este sentido Entel S.A. se reserva el derecho de no incluir en el proceso de selección y adjudicación al proveedor que incumpla con dicha cláusula.

* **Impedidos de Participar:** Aquellas empresas que tengan cualquier tipo de pendiente, cuentas por pagar, compromisos contractuales declarados en mora o incumplidos, observaciones en la calidad de sus productos/servicios, o procesos administrativos y/o judiciales con la Empresa, no podrán habilitarse, o ser consideradas como proponentes para el presente proceso.

**Consideraciones previas a la presentación de propuestas**

* **Revisión y Modificación de los TBC:** Entel S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar los TBC durante la etapa de invitación. Asimismo, la revisión y/o modificación de los TBC pueden ser realizados como consecuencia de la reunión de aclaración. De producirse estas situaciones, las modificaciones serán comunicadas a los proponentes.
* **Solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega de Ofertas:** Los proponentes deberán enviar una carta solicitando la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido en los TBC. Recibida esta solicitud, Entel S.A. realizará el análisis de tiempo de ampliación del plazo de entrega de las ofertas según cada caso, comunicando los cambios. En caso fortuito o de fuerza mayor[[2]](#footnote-2), los proponentes pueden enviar su solicitud de ampliación del plazo mediante nota escrita a la Gerencia de Adquisiciones en un tiempo no menor a cuarenta y ocho (48) horas del tiempo límite fijado para la presentación de ofertas. Una vez evaluada dicha solicitud y aceptada por Entel S.A. como válida, se comunicará a todos los proponentes la designación de una nueva fecha de presentación de propuestas.
* **Rechazo de Propuestas:** No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el apartado 6 “Presentación de Propuestas”, y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por Entel S.A.
* La ausencia de cualquier documento solicitado en los TBC, determina la inhabilitación de la propuesta.

**Consideraciones durante el proceso**

* Participan del acto representantes de los proveedores que presentaron sus propuestas y la Comisión de Calificación de Entel S.A.
* No se procede a la apertura de la Oferta Técnica (sobre “B”) si los oferentes no se habilitan con los Documentos Administrativos (sobre “A”). No se procede al análisis de la Oferta Económica (sobre “C”) si el oferente no se habilita previamente en la evaluación de la Oferta Técnica (sobre “B”).
* Participa del acto de apertura de ofertas técnicas y económicas (Sobres “B” y “C”) solo la Comisión de Calificación de Entel S.A. No se procede a la apertura de los sobres “B” y/o “C” de las empresas que hubieran sido inhabilitadas en el proceso de calificación de los sobres “A” y/o “B” respectivamente, ésta decisión será comunicada por escrito, adjuntando además el o los sobres que no hayan sido abiertos.
* Errores Subsanables y no subsanables en la propuesta:

1. Error subsanable es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos. La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas. Todo error considerado subsanable, será consignado en el Informe de Calificación.
2. Errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:
   1. La ausencia de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente.
   2. La falta de la propuesta técnica.
   3. La falta de la propuesta económica.
   4. La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
   5. La ausencia del Poder del representante Legal del proponente.
   6. La presentación de una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada.
   7. Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original o debidamente legalizados.

* **Convocatoria Desierta:** Entel S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en cualquier etapa en la que se encuentre, con anterioridad a la adjudicación y en los siguientes casos:

1. No se hubiera recibido ninguna propuesta
2. Ningún proponente hubiera cumplido con los requisitos establecidos en los Términos Básicos de Contratación.
3. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la relación comercial o desista de la misma y no existan otras propuestas calificadas.

* **Cancelación,** **Anulación y/o Suspensión:** Entel S.A. puede suspender, cancelar o declarar anulada y sin efecto la presente convocatoria, en cualquier etapa previa a la formalización de la relación comercial, por las razones siguientes:

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso, o en su defecto porque la Unidad Solicitante haya demostrado que la necesidad de contratación se haya extinguido.
2. Cuando se determine incumplimiento o inobservancia al procedimiento para la adquisición respectiva y/o desvirtúe la legalidad y validez del proceso.
3. Cuando a juicio de Entel S.A., las ofertas no se adecuen a sus intereses y/o a las normas y procedimientos legales vigentes.

* **Rechazo de propuestas:** Entel S.A. puede rechazar las propuestas, de acuerdo a las siguientes causales:

1. Ofertas presentadas fuera de fecha y hora establecidas en los TBC; exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor aprobados por el Comité de Evaluación.
2. Ofertas que tengan raspaduras, alteraciones o enmiendas.
3. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en los TBC.
4. Cuando a juicio de Entel S.A., los precios ofertados no guarden relación con el mercado.
5. Entel S.A. se reserva el derecho de desestimar cualquier propuesta, si a su juicio ésta no satisface sus expectativas y necesidades; o si el proponente no es merecedor de  la confianza de Entel S.A.
6. Cuando el proponente presente dos o más propuestas alternativas de diferentes marcas en una misma propuesta.

* **Desistimiento y Nueva Adjudicación:** Si el proponente adjudicado decide desistir de la adjudicación, Entel S.A. ejecutará la Boleta de Garantía o Póliza de Seriedad de Propuesta presentada por el proponente y podrá negociar con la segunda propuesta mejor calificada, y así sucesivamente; conforme a sus mejores intereses, o podrá declarar desierto el proceso, dando lugar a iniciar una nueva convocatoria bajo otra modalidad de compra.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 2** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  |  |
| N° de Convocatoria | : |  | ……/201.. |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual es representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado los Términos Básicos de Contratación y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

**II.- Declaración Jurada**

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por Entel S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de Entel S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
3. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a Entel S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa Entel S.A.

**Representante Legal**

Firma: ………………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: ………………………………………………………………………………………………

C.I.: ………………………………………………………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………

**Personal relacionado al proceso de contratación (empresa proponente)**

Firma: ……………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: …………………………………………………………………………………………….

C.I.: …………………………………………………………………………………………….

Domicilio: …………………………………………………………………………………………….

Firma: …………………………………………………………………………………………..

Nombre Completo: ……………………………………………………………………………………………

C.I.: ……………………………………………………………………………………………

Domicilio: ……………………………………………………………………………………………

Lugar, fecha: ……………………………………………………………………………………………

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 3** | **DOCUMENTO DE COMPRA (Sujeto a modificaciones de acuerdo al objeto de compra)** |

**ENT.53068-9**

**MODELO DE CONTRATO**

Conste por el presente Contrato de adquisición de bienes y contratación de servicios***,*** que celebran por una parte \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la ENTIDAD*), con NIT Nº \_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el Número de Identificación Tributaria)*, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)*, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*Distrito, Provincia y Departamento*), representado legalmente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Representante Legal de Entel S.A.), en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el cargo de la autoridad que firma)*, con Cedula de identidad Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el Número de Cedula de identidad)*, que en adelante se denominará **ENTEL S.A.**; y, por otra parte, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica a quien se adjudica la contratación y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal*),con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)*, que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA.- (ANTECEDENTES)**

**ENTEL S.A.**, mediante**\_\_\_\_\_\_\_\_** *(señalar la forma de contratación)*, en proceso realizado bajo las normas internas para la Adquisición de Bienes, convocó en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar la fecha)* a personas naturales y jurídicas con capacidad de celebrar actos jurídicos, a presentar propuestas para la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*señalar el objeto de la contratación)*en base a lo solicitado en los Términos Básicos de Contratación (TBC).

Concluido el proceso de evaluación de propuesta en base al Informe de Evaluación y Recomendación de (l)(la) \_\_\_\_\_\_\_ *(señalar según corresponda al Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación)*, resolvió adjudicar la Adquisición de Bienes/Contratación de Servicio a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado)*, al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el TBC**.**

**CLÁUSULA SEGUNDA.- (OBJETO)**

El objeto y causa del presente contrato es la adquisición/contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(describir de forma detallada los BIENES a ser provistos)****,*** que en adelante se denominarán los **BIENES/SERVICIOS**, provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con los Términos Básicos de Contratación-TBC, Propuesta Adjudicada, Anexos con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

**CLÁUSULA TERCERA.- (OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR)**

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga a efectuar la provisión de los **BIENES/SERVICIOS**, objeto del presente contrato de acuerdo a los Especificaciones Técnicas, características, cantidades, plazo de entrega y lugar señalado en los Términos Básicos de Contratación, condiciones generales de su propuesta que forma parte del presente documento, así como a los términos y condiciones de este contrato entre otros, los siguientes:

* Entregar los **BIENES/SERVICIOS**, objeto del presente CONTRATO, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido con las características técnicas ofertadas y aceptadas.
* Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de accidentes, atentados, etc.
* Presentar documentos del fabricante que garantice que los bienes a suministrar son nuevos y de primer uso.
* Mantener vigentes las garantías presentadas.
* Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
* *(Otras obligaciones que la ENTIDAD considere pertinentes de acuerdo al objeto de contratación)*

**CLÁUSULA CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)**

Para cumplimiento del presente Contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

* Términos Básicos de Contratación (TBC).
* Propuesta Adjudicada.
* Poder del Representante Legal, cuando corresponda.
* Garantías, cuando corresponda.
* Acuerdo de Intenciones ( cuando corresponda)
* Acuerdo de Confidencialidad (cuando corresponda)
* Otros Documentos específicos de acuerdo al tipo de contratación. *(detallar, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato)****.***

**CLÁUSULA QUINTA.- (VIGENCIA)**

La vigencia del presente contrato, se extenderá desde el día siguiente hábil de su suscripción hasta que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.

**CLÁUSULA SEXTA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)**

*(Seleccionar una de las siguientes cláusulas considerando si se va a requerir Garantía o Retención por pagos parciales)*

A la suscripción del contrato, el **PROVEEDOR**, garantiza el fiel cumplimiento del presente Contrato en todas sus partes con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(Señalar el tipo de garantía presentada)*a la orden de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el nombre o razón social de ENTEL S.A.)*, por el XX por ciento (X%) del monto del contrato que corresponde a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar el monto en forma numeral y literal),* con vigencia a partir de la suscripción del contrato, hasta la recepción definitiva de los **BIENES/SERVICIOS.**

En caso de que el **PROVEEDOR,** incurriere en algún tipo de incumplimiento contractual, el importe de dicha garantía, será pagado en favor de **ENTEL S.A.**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES)**

El **PROVEEDOR** acepta expresamente, que **ENTEL S.A.** retendrá el XX por ciento (X%) de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Estas retenciones serán reintegradas una vez que sea aprobado el Informe Final.

**CLÁUSULA OCTAVA.- (ANTICIPO)**

(Incluir la siguiente Cláusula en caso de convenirse Anticipo)

**ENTEL S.A.**, otorgara un anticipo a la empresa ………………… suma que no deberá exceder el XX por ciento (X%) del monto del Contrato, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el 100% del monto entregado, la que podrá ser definida de acuerdo al tipo de Garantías establecidas en el Manual de Políticas de la Empresa. El importe del anticipo será descontado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(indicar el número de certificados de pago acordados entre ambas partes contratantes)*XXXX, hasta cubrir el monto total del anticipo.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por **ENTEL S.A.** en caso de que el  **PROVEEDOR** no haya iniciado la provisión de los **BIENES/SERVICIOS** dentro de los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(Registrar en forma literal y numeral, el plazo previsto al efecto)*días establecidos al efecto.

**CLÁUSULA NOVENA.- (GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO)**

*(Incluir la siguiente Cláusula en caso de requerirse esta garantía, la redacción puede ser modificada cuando solicitud del proveedor, en sustitución de esta garantía, se efectúe una retención del monto equivalente a la garantía solicitada)*

El **PROVEEDOR,** se obliga a constituir una \_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar el tipo de garantía requerida en el Documento Base de Contratación),* a la orden de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar el nombre o razón social de ENTEL S.A.),*por el \_\_\_\_\_\_\_\_ *(registra el monto de la garantía, que no exceda el XXX por ciento (XX%)* del monto del contrato)que avalará el correcto funcionamiento y/o mantenimiento de los **BIENES** objeto del presente contrato, con una vigencia de \_\_\_\_\_\_\_\_ *(ENTEL S.A. deberá registrar el plazo de vigencia de la garantía en literal y numeral).*

El importe de esta garantía podrá ser ejecutado por ***ENTEL S.A.*** en caso de que los bienes adquiridos presenten fallas en su funcionamiento y/o el proveedor no hubiese efectuado el mantenimiento solicitado, dentro del plazo de vigencia del CONTRATO***.***

Si dentro del plazo previsto por ***ENTEL S.A.*** los **BIENES/SERVICIOS** objeto del presente contrato, no presentasen fallas en su funcionamiento y tuvieron el mantenimiento adecuado, dicha garantía será devuelta una vez concluida la vigencia del CONTRATO.

**CLÁUSULA DECIMA.- (PLAZO Y FORMA DE ENTREGA)**

*(Esta cláusula será elaborada por ENTEL S.A. conforme al plazo y forma de adjudicación establecida en el TBC (por el Total, por Ítems o por Lotes).*

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- (LUGAR DE ENTREGA)**

El **PROVEEDOR** realizará la entrega de los **BIENES/SERVICIOS** en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar lugar o lugares donde se entregará* los BIENES*)*a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar si es al Responsable de Recepción o a la Comisión de Recepción)*.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)**

El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la adquisición de los **BIENES** asciende a la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar en forma numeral y literal el monto del contrato en Bolivianos* ó su equivalente en Dólares Americanos al tipo de cambio definido por el bolsín del Banco Central de Bolivia).

***ENTEL S.A.*** procederá al pago del monto pactado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(señalar una de las siguientes alternativas para el pago):*

***Opción 1.- Pago total contra entrega.***

***Opción 2.- Pagos contra entregas parciales, según cronograma de entregas aprobado por las partes)***

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)**

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- (FACTURACIÓN)**

Para que se efectúe el pago, el **PROVEEDOR** deberá emitir la factura oficial por el monto del pago a favor de ***ENTEL S.A.*,** caso contrario ***ENTEL S.A.*** deberá retener los montos de las obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- (PREVISIÓN)**

El Contrato sólo podrá alterarse mediante un Contrato Modificatorio, mismo que no deberá exceder el XX por ciento (X%) del monto del contrato principal.

Las causas modificatorias deberán ser sustentadas por informes técnicos y legales que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- (CESIÓN)**

El **PROVEEDOR** no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- (MULTAS)**

El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, caso contrario será multado con el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ %*(ENTEL S.A. establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder del X% del monto del contrato)* por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el XX por ciento (X%) del monto total del contrato, debiendo iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula Vigésima.

Cuando la contratación se efectúe por ítems, lotes o paquetes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al ítem, lote o paquete que hubiese sufrido retraso en su entrega.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- (EXONERACIÓN A LA ENTIDAD DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS)**

El **PROVEEDOR** se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión del bien, se exonera de estas obligaciones a ***ENTEL S.A.***

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)**

El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a ***ENTEL S.A.*.**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.- (EXTINCIÓN DEL CONTRATO)**

Se dará por terminado el vínculo contractual por una de las siguientes modalidades:

1. **Por Cumplimiento de Contrato:**

Tanto **ENTEL S.A.**como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas y cada una de las clausulas contenidas en el mismo, lo cual se hará constar por escrito.

1. **Por Resolución del contrato:**
   1. **A requerimiento de ENTEL S.A., por causales atribuibles al PROVEEDOR:**
2. Por incumplimiento en la entrega de los **BIENES/SERVICIOS** en el plazo establecido.
3. Por disolución del **PROVEEDOR**.
4. Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
5. Por suspensión de la entrega sin justificación.
6. Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el XX por ciento (X%) del monto total del contrato (decisión optativa), o el XX por ciento (X%), de forma obligatoria.
   1. **A requerimiento del PROVEEDOR, por causales atribuibles ENTEL S.A.:**
7. Si apartándose de los términos del Contrato, **ENTEL S.A.** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de adquisición.
8. Si apartándose de los términos del Contrato, **ENTEL S.A.** pretende efectuar modificaciones a las Especificaciones Técnicas
9. Por incumplimiento injustificado en los pagos contra entregas parciales, por más de XX (XX) días calendario computados a partir de la fecha de entrega de los **BIENES/SERVICIOS**.
10. Por instrucciones injustificadas emanadas por **ENTEL S.A.** para la suspensión de la adquisición por más de XX (XX) días calendario.
    1. **Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a ENTEL S.A. o al PROVEEDOR:**

Si se presentaran situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la entrega del bien o vayan contra los intereses del Estado, se resolverá el Contrato total o parcialmente.

Cuando se efectúe la resolución del contrato se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme la evaluación del grado de cumplimiento en la provisión de los **BIENES/SERVICIOS**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)**

En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Términos Básicos de Contratación, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Ordinaria.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CONSENTIMIENTO)**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, el/la \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (*registrar el nombre del Representante Legal de Entel S.A.),*en representación legal de **ENTEL S.A.**, y el/la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(registrar el nombre del representante legal del PROVEEDOR o persona natural adjudicada, habilitado para la suscripción del Contrato)*en representación del **PROVEEDOR**.

***\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribe el Contrato).***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***(Registrar el nombre del (Registrar el nombre del proveedor)***

***Representante Legal Entel S.A.)***

1. El periodo de validez de la propuesta no puede ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza como ser: catástrofes, epidemias, inundaciones o hechos provocados por los hombres, tales como: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada. [↑](#footnote-ref-2)